



Expediente No. 2011-660

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
01 DE AGOSTO DE 2022**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **CARMEN CECILIA RAMOS PADILLA** contra **ANA DOLORES MEZA CABALLERO**, informándole que fue comunicada la designación a los peritos contables. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
01 DE AGOSTO DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De las actuaciones surtidas dentro del proceso.

Se evidencia que, a través de auto del 14 de febrero de 2022¹, se ordenó notificar a los Sres. Ana de Jesús Agudelo del Águila y Hugo Cesar Acosta la designación de peritos contables dentro del presente proceso.

Así mismo se advirtió que de no ser posible la posesión de los auxiliares de justicia, el despacho prescindiría de la prueba. Dentro de las documentales, se evidencia que fue notificado a los referidos señores a través de la empresa 4-72, conforme a la planilla digitalizada que reposa a folio 1364 del expediente; sin embargo, hasta la fecha no existe respuesta por parte de éstos.

Como consecuencia, en atención a la dirección del proceso que debe asumir el Juez Laboral, como lo contempla el artículo 48 del C.P.T. y de la S.S., se evidencia que es indispensable fijar fecha para llevar a cabo la cuarta audiencia de trámite y seguir con el desarrollo legal del presente proceso, advirtiendo que si no se logra la posesión de los peritos se resolverá como se indicó en auto del 14 de febrero de 2022.

Cabe aclarar que, la fecha que se indicará en la parte resolutive, es la más cercana disponible en la agenda llevada por el Juzgado, en atención a la existencia de señalamientos previos

¹ Folio 1360.



para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos; pues, a la fecha ya cuenta con más de 300 audiencias para desarrollar durante el transcurso del año y principios del 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

2

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la práctica cuarta audiencia de trámite contemplada en la ley 712 de 2001, el jueves 10 de agosto del año 2023 a la hora de la 01:30 PM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: ADVERTIR que, si no se logra la posesión de los peritos designados por esta unidad judicial, se resolverá como se indicó en auto del 14 de febrero de 2022; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

CUARTO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 02 DE AGOSTO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 29

CBB